

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS
TELECOMUNICACIONES

Nueva Delhi, 15-24 de octubre de 2024

**Resolución 107 – Mejora de la participación de
la próxima generación de expertos en las
actividades de normalización del Sector de
Normalización de las Telecomunicaciones
de la UIT**



PREFACIO

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación. El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

© UIT 2024

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 107 (Nueva Delhi, 2024)

Mejora de la participación de la próxima generación de expertos en las actividades de normalización del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

(Nueva Delhi, 2024)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Nueva Delhi, 2024),

recordando

- a) la Resolución 198 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa al empoderamiento de la juventud a través de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y de la comunicación;
- b) la Resolución 76 (Rev. Kigali, 2022) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, sobre la promoción de las tecnologías de la información y la comunicación entre los hombres y las mujeres jóvenes para su emancipación social y económica;
- c) la Resolución 123 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios y la Resolución 44 (Rev. Nueva Delhi, 2024) de la presente Asamblea sobre la reducción de la brecha de normalización (BSG) entre los países en desarrollo¹ y los desarrollados;
- d) la Resolución 34 (Rev. Nueva Delhi, 2024) de la presente Asamblea sobre las contribuciones voluntarias,

reconociendo

- a) que la próxima generación de expertos no está formada únicamente por jóvenes profesionales interesados en participar en las actividades de normalización, sino también por profesionales experimentados que tienen interés por este tema;
- b) que la brecha de normalización no solo divide a los países en desarrollo y a los países desarrollados, sino también a las generaciones de expertos;
- c) que la capacitación, y en especial los programas de formación, pueden fomentar la normalización de las telecomunicaciones/TIC como prioridad profesional;
- d) que los programas del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la (UIT-T) existentes, como el programa BSG, las conferencias académicas del Caleidoscopio y el programa de formación para nuevos participantes ayudan a dar a conocer el papel del UIT-T en la normalización de las telecomunicaciones/TIC entre la próxima generación de expertos,

resuelve

promover el concepto general, los conocimientos básicos y los beneficios de la normalización de las telecomunicaciones/TIC para fomentar la participación de la próxima generación de expertos en el UIT-T,

¹ Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición.

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, en colaboración con el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

- 1 que reutilice el contenido del programa BSG en estrecha colaboración con la Academia de la UIT y otras iniciativas de capacitación de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones a fin de atraer a la próxima generación de expertos de países tanto desarrollados como en desarrollo;
- 2 que solicite contribuciones voluntarias a los Miembros a fin de preparar materiales mejorados para la capacitación sobre normalización de las telecomunicaciones/TIC de la próxima generación de expertos, y promover y difundir estos productos;
- 3 que evalúe las oportunidades de dar reconocimiento, por ejemplo, premios, a la próxima generación de expertos, lo que contribuye al avance de las labores de normalización del UIT-T;
- 4 que informe anualmente al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones sobre la aplicación de la presente Resolución,

invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas

- 1 a respaldar las actividades del UIT-T que promuevan tanto la participación de la próxima generación de expertos en los trabajos de normalización de las telecomunicaciones/TIC como sus beneficios, mediante contribuciones voluntarias y patrocinios;
- 2 a incluir a la próxima generación de expertos en las delegaciones de las reuniones del UIT-T y a apoyar su integración mediante programas de tutoría,

invita a las Instituciones Académicas

- 1 a apoyar y promover la participación de expertos de la próxima generación en las labores de normalización, mediante el acceso a la información, la concesión de becas y el reconocimiento de su participación en las actividades del UIT-T, entre otras cosas;
- 2 a implicar a jóvenes investigadores y estudiantes en las actividades del UIT-T pertinentes y a fomentar su participación efectiva en ellas;
- 3 a colaborar estrechamente con el UIT-T para promover el concepto de normalización en los planes de estudio.